AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y la Resolución 1-2154 del 28 de agosto de 2024 establece que los contratos de suministro y mantenimientos incluido el parque automotor de los Centros de Formación, requieren autorización previa por parte de la Dirección Regional.

Que el Centro Nacional Colombo Alemán requiere: Contratar el suministro de elementos de protección personal para los aprendices del Centro Nacional Colombo Alemán para la vigencia 2024.

Que el presupuesto estimado para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación es de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($159.489.711) valor impuesto incluido, el cual se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14424 del 03 de septiembre del 2024, el cual se estimó teniendo estudio de mercado realizado y según disponibilidad presupuestal del Centro.

El plazo de ejecución del eventual contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024; o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra, y se materializará con la ejecución del contrato a monto agotable, el plazo, será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte del contratista, de la aprobación de la garantía por parte del SENA y el inicio de ejecución en SECOP II.

Que, en consecuencia, de lo anterior, la Dirección Regional,

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro Nacional Colombo Alemán para: "*Contratar el suministro de elementos de protección personal para los aprendices del Centro Nacional Colombo Alemán para la vigencia 2024.*"

Para proceder con la contratación autorizado por esta Dirección, el subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto deberá elaborar los respectivos estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

NOTA: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

Autorización No. 147

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 05 días del mes de septiembre de 2024

Firmado digitalmente por JACQUELINE ROJAS SOLANO
Fecha: 2024.09.05 15:54:50 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

Revisó: Adriana Lucía Martínez Cury. -Abogada del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.